SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ACTA DE INICIO

CONVENIO No.	202502896
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	01/10/2025
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES QUE ELEVE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y ACELERE SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del proyecto corresponde a la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($928.571.429), de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000,00), correspondientes al 70% del valor total del proyecto y EL ASOCIADO aportará la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($278.571.429), correspondiente al 30% del valor total del convenio.
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO
NIT	890.102.044-1
PLAZO	El plazo del convenio de asociación será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Póliza N° BQ-100108544 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, aprobada el 06 de octubre de 2025.

En Barranquilla, a los Seis (06) días del mes de octubre de 2025, se reunieron los señores **ANA CRISTINA ESPINOSA DÁVILA**, supervisor designado por la Secretaria de TIC y **DANIEL DE CASTRO CHAPMAN** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.045.677.978, mayor de edad, en calidad de Representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO,** identificado con el NIT **890.102.044-1,** para dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos relativos a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, en este sentido el convenio de asociación No. 202502896 suscrito entre el Departamento del Atlántico y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO se encuentra debidamente legalizado.

2. Que a partir de la fecha el asociado se compromete a cumplir sus obligaciones legales y contractuales, entre ellas a mantener las pólizas suficientemente cubiertos en valor y tiempo hasta la liquidación, los riesgos de que se trata la cláusula decima del convenio suscrito y debe dejar soporte fotográfico en los informes presentados.

Se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido.

ANA CRISTINA ESPINOSA DAVILA
Secretaria de Despacho - Secretaria TIC
Gobernación del Atlántico

DANIEL ENRIQUE DE CASTRO CHAPMAN
Representante Legal

Elaboró: Virginia Villa – Profesional Especializado.